

INFORME TÉCNICO QUE JUSTIFICA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN

Objetivo:

La Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) busca contratar el servicio de colocación de publicidad institucional en medios radiales, con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional, promover los proyectos registrados en su banco de proyectos y difundir los beneficios del esquema APP ante la ciudadanía y los sectores estratégicos. Esta contratación se enmarca en la necesidad de contar con presencia constante en medios de amplia cobertura nacional.

Alcance de la propuesta:

La propuesta presentada por la empresa Conserpre contempla la colocación de cuñas radiales en cuatro emisoras de alta audiencia:

- 101.9 FM DALE
- ENERGY FM
- LA TUYA FM 92.9
- CONTACTO 91.7 AGRESIVA

CG

El servicio incluye 300 cuñas mensuales en cada emisora (10 cuñas diarias por programa), por un período de seis meses, para un total de 1,200 cuñas mensuales distribuidas en los cuatro medios. El monto total asciende a RD\$2,499,240.00 (incluyendo ITBIS).

Justificación

La participación institucional mediante la colocación de publicidad radial contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de promoción y comunicación de la DGAPP, particularmente en lo relativo a la difusión de los beneficios de las alianzas público-privadas (APP). Asimismo, garantiza presencia permanente en medios de alta penetración, ampliando el alcance del mensaje institucional y fortaleciendo la legitimidad de la entidad en el debate público.

Base legal:

Este proceso se enmarca en el artículo 6, párrafo 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que permite como modalidad de excepción la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. También se sustenta en la Ley 47-20 y su reglamento, que establece como funciones de la DGAPP promover y difundir el esquema APP y sus beneficios a la ciudadanía y al sector privado.

Observaciones:

Adjunto a este informe justificativo se encuentra la propuesta formal de colocación publicitaria presentada por la empresa Conserpre.

Hecho en la ciudad de Santo Domingo, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Carlos Guisarre
Director de Comunicaciones

